



— Beneficios para las — familias damnificadas por el terremoto en la **Región de Tarapacá**

1. Subsidio al Arriendo y Servicios Básicos:

Se entregará mensualmente un monto fijo para el pago del arriendo de una propiedad en la comuna de residencia que el beneficiario defina:

Valores del aporte mensual:

- Iquique: **\$ 350.000**
- Alto Hospicio: **\$ 300.000**
- Comunas de la Provincia del Tamarugal: **\$ 200.000**

Este dinero se transferirá directamente al Beneficiario Jefe(a) de Hogar identificado en la Ficha EFU, mediante transferencia bancaria a su cuenta RUT del Banco Estado.

Adicionalmente y por una sola vez se depositarán al Jefe(a) de Hogar, recursos equivalentes a un mes de arriendo para cancelar el mes de garantía, si el contrato de arriendo así lo estipula.

Para los gastos de servicios básicos; agua potable, energía eléctrica y gas, el subsidio será de \$50.000 mensuales, el cual será entregado directamente al Jefe(a) de Hogar beneficiado, en su cuenta RUT, siendo exigible la acreditación del pago de las cuentas respectivas del mes anterior, para la continuidad del beneficio.

La selección de la propiedad será realizada directamente por el beneficiario.

Este beneficio será otorgado por el plazo de 1 año, renovable si fuese necesario.

No está permitido el arriendo entre familiares (a padres, hermanos e hijos).

Requisitos para optar a este beneficio:

- Haber completado la **Encuesta Familiar Única de Emergencia, (EFU)**.
- **Ficha Catastro SERVIU** de inhabilitación de la vivienda.
- Copia de **Cédula de Identidad** del beneficiario y del arrendador.
- **Declaración jurada** sobre vínculos de parentescos.
- **Contrato de Arriendo tipo**.
- **Declaración jurada** que acredite que la vivienda en que residía fue afectada por el terremoto y tsunami y que no está en condiciones de ser habitada.

¡Vamos Tarapacá!



Centros de Atención e Información

para beneficiarios Región de Tarapacá

2. Subsidio de acogida en redes familiares

Se entregará un aporte de \$ 300.000 mensuales que se transferirá a una cuenta RUT del Banco Estado al Jefe(a) del hogar identificado en la ficha EFU.

Para recibir este aporte, la familia afectada debe:

- Haber completado la **Encuesta Familiar Única de Emergencia EFU**.
- **Ficha Catastro SERVIU** de inhabilitación de la vivienda.
- Entregar copia de **Cédula de Identidad** del beneficiario y del jefe de hogar de acogida.
- Proporcionar la **dirección de la casa** que los acoge.
- Contar con **cuenta RUT Banco Estado**.
- **Declaración jurada** que acredite que la vivienda en que residía fue afectada por el terremoto y tsunami y que no está en condiciones de ser habitada.

Este beneficio será otorgado por plazo de 1 año, renovable si fuese necesario.

3. Viviendas de Emergencia

Considera la instalación de viviendas transitorias en su comuna de residencia.

Para obtener este beneficio se debe haber llenado la Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU), presentar la Cédula de Identidad del beneficiario.

Iquique

- 1 **Cementerio N° 1:** Avd. Sotomayor esquina Oscar Bonilla.
- 2 **Cementerio N° 3:** Avd. Salvador Allende casi esquina O'Higgins (costado sur estacionamiento cementerio 3).
- 3 **Las Dunas:** Avd. La Tirana casi esquina Primeras piedras (estacionamiento sur block dptos. Las Dunas).
- 4 **Padre Hurtado:** Calle Padre Hurtado esquina Playa Quinteros.

Alto Hospicio

- 1 **Los Álamos:** Avd. Los Álamos esquina los Aromos (frente feria, detrás iglesia Metodista).
- 2 **Ramón Pérez:** Avd. Ramón Pérez Opazo casi esquina calle Cerro Esmeralda (costado plaza O'Higgins).
- 3 **Santa Rosa de Huara:** Avd. Ricardo Lagos esquina pasaje Santiago (frente canchas de Fútbol).
- 4 **La Pampa:** Avd. Las Américas pasaje Panamá (Estacionamiento Hospital Básico Alto Hospicio y cuartel PDI).

¡Vamos Tarapacá!